

Nayarit 2005

Rubí Celia RAMÍREZ NÚÑEZ
Carlos DE LOS COBOS SEPÚLVEDA

I. INTRODUCCIÓN

La incursión del estado de Nayarit como una de las entidades integrantes de la federación en carácter de Estado Libre y Soberano de Nayarit fue simbólicamente reciente a con el decreto del Constituyente de Querétaro. El 1 de mayo, se hizo el anuncio oficial de la creación y reconocimiento del estado cuya creación de la Constitución Política tendría por fecha el 5 de febrero de 1918. La I Legislatura se instalaría del 28 de diciembre de 1917 al 31 de diciembre de 1921 con 15 diputados iniciales y nombrado gobernador interino al Gral. Jesús M. Ferreira. En principio, Nayarit estaría integrado por 17 municipios, a los que posterior a 1939 se integrarían tres más: El Nayar (1940), Bahía de Banderas (1970) y Ruíz (1989).¹

El estado de Nayarit se divide en municipios como la base organizacional política y administrativa, los municipios que lo integran son: Acapotena, Ahucatlán, Amatlán de las Cañas, Compostela, Huajicori, Ixtlán del Río, Jala, Xalisco, Del Nayar, Rosamorada, Ruíz, San Blas, San Pedro Lagunillas, Santa María del Oro, Santiago Ixcuintla, Tecuala, Tepic, Tuxpan, La Yesca y Bahía de Banderas.

En el año electoral de 2005, la densidad poblacional era de 905, mil 704 habitantes, que en el mismo año 469, 204 serían hombres y 480, 480 mujeres, ocupando la posición número 29 en la República Mexicana respecto al índice demográfico. La capital del estado, Tepic para 2005 representó la cifra más alta de habitantes con, 336 mil 403 o un 35.4 por ciento; el 76 por ciento de la población vive en localidades urbanas y el 34 por ciento en rurales. La extensión territorial del estado es de 27,815 km² de la franja del Pacífico y colinda con los estados Sinaloa, Durango y Zacatecas.²

El **artículo 1** de la Constitución Política Local del estado, decreta al estado de Nayarit como Libre y Soberano en su régimen interior. El gobierno del estado es autónomo y la elección de sus representantes es de carácter popular. En referencia al decreto del **artículo 115** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el *municipio libre* es la base del régimen interior, la forma de gobierno republicano y representativo, y lo es también la división política y administrativa. El decreto dota de personalidad jurídica y patrimonio propio para su desarrollo interior en beneficio de los habitantes. Tepic capital del estado, concentra los tres poderes, el ejecutivo, depositado en el cargo de Gobernador Constitucional del Estado, el poder legislativo depositado en el H. Congreso del Estado y el judicial de los Tribunales de Distrito.

En el año 2005, el H. Congreso del Estado funcionaría acorde a la instalación de la **XXVI** legislatura (2002-2005) y el gobernador en el cargo sería el Antonio Echavarría Domínguez

¹ Fuente Instituto Nacional de Federalismo y Desarrollo municipal INAFED, en www.inafed.gob.mx.

² Fuente Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI. Perfil Socio demográfico. II Censo de Población y Vivienda 2005.

(1998-2005). Para la elección del 3 de julio del 2005, los cargos que se renovarían serían el de gobernador, 20 ayuntamientos y 18 diputados locales. El gobernador actual es el priísta Ney González Sánchez (2005-2011).³

El presente bosquejo, tiene como objetivo sustraer las bases jurídicas que se decretan y delimitan en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit y la Ley Electoral del estado, para la elección de gobernador del año 2005. Establecidos los parámetros legales para el ejercicio electoral, se presenta el desarrollo del proceso electoral a partir de la emisión de la convocatoria por el Instituto Electoral Estatal de Nayarit (IEE) de Nayarit, y presentar los eventos imprescindibles del desarrollo de las campañas electorales de los partidos que hayan obtenido registro aprobado por el Consejo del IEE. Se realiza una reseña histórica sobre el desarrollo de la jornada electoral, los resultados de la votación y el decreto de validez de la votación que presenta el Tribunal Electoral Estatal. Cabe señalar, que los comicios de 2005 se presentarían algunos medios de impugnación de inconformidad posterior a la elección. El proceso electoral de 2005 sería una jornada altamente competida entre las dos fuerzas electorales de predominio en el estado, el Partido Revolucionario Institucional (PRI) y la coalición *Alianza Por Nayarit*, integrada por el Partido de la Revolución Democrática (PRD), el Partido del Trabajo y el Partido de la Revolución Socialista (PRS). En la jornada que llevaría con fecha el domingo 3 de julio, sería una de las elecciones más cerradas del año, ya que también se celebrarían elecciones en seis estados más: Baja California Sur, Coahuila, las extraordinarias de Colima, Guerrero, Hidalgo y Estado de México. A continuación se describe la semblanza de las votaciones en el estado de Nayarit en el 2005.

II. MARCO JURÍDICO PARA LA ELECCION DE GOBERNADOR DE NAYARIT

Sobre la Constitución Política del Estado de Nayarit

La Constitución política del estado de Nayarit decreta en su **artículo 17** del Título I, que todos los ciudadanos tienen el derecho a votar y ser votados en las elecciones populares bajo el cabal cumplimiento que la ley señale. En el capítulo VI de la constitución política local, el **artículo 61**, se le confiere al poder ejecutivo al título de gobernador el que deberá cumplir total y cabalmente con los **artículos 62 a 68**, donde, para ser gobernador debe ser mexicano por nacimiento, hijo de padres mexicanos, nativo del estado o con vecindad efectiva⁴ no menor a los 5 años. La edad mínima para la postulación es de tener 30 años cumplidos el día de la elección y no tener ningún otro cargo que sea parte del Poder Ejecutivo Estatal o Federal, Presidente Municipal a menos de haberse separado por lo menos 90 días antes de la jornada electoral. Se niega el registro si se es magistrado de alguno de los órganos colegiados de justicia, a menos de haberse separado del cargo por lo menos 180 al día de la elección.

El cargo del gobernador es por un periodo de 6 años y toma protesta el 19 de septiembre posterior a la elección y por ningún motivo se podrá reelegir en el cargo como lo señala el **artículo**

³ Ver página 14.

⁴ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit. Capítulo VI. De los Vecinos.

Art. 10. Son vecinos del Estado: los habitantes que tengan seis meses de residencia habitual en cualquier parte de su Territorio.

Art. 11. La vecindad se pierde: por dejar de residir habitualmente durante seis meses en el Territorio del Estado.

Art. 12. La vecindad no se pierde:

I. Por ausencia en virtud de comisión del servicio pública del Estado o de la Federación, que no constituya empleo y funciones permanentes.

II. Derogada.

III. Por ausencia con ocasión de estudios, comisiones científicas o artísticas.

Art. 13. Son derechos y obligaciones de los vecinos los que para los habitantes de detalla en los artículos 7 y 9 de la Constitución.

Art. 14. Los extranjeros residentes en el Estado, contribuirán para los gastos públicos de la manera proporcional y equitativamente dispongan las Leyes obedecerán y respetarán las Instituciones, Leyes y Autoridades del Estado sujetándose a los fallos y sentencias de los Tribunales, sin poder intentar otros recursos que los que se concede a los mexicanos.

63 de la constitución local. El **artículo 64** decreta que, en caso de existir una falta del gobernador se procederá a la convocatoria extraordinaria de elecciones pero sólo de tener forma durante los primeros tres años de su mandato, si la fecha es pasados los 3 corrientes de la toma de protesta, se nombrará a un gobernador interino. Las responsabilidades, derechos y obligaciones que marca la constitución local se promulgan de los **artículos 69 a 73** del capítulo VII.

Las elecciones a gobernador del estado, de los miembros del congreso y de los integrantes de los ayuntamientos se realizan en base al decreto del **artículo 135** de la constitución local, las que se realizarán mediante elecciones libres, auténticas y periódicas por el sufragio universal, secreto y directo. En el apartado A, subraya a los partidos políticos como entidades de interés público, encargadas de promover y contribuir con la vida democrática del estado. Tienen la obligación de contribuir a la integración de los órganos de representación y hacer posible el ejercicio del poder público en beneficio de los nayaritas, quedando cabalmente prohibida la intervención de organizaciones gremiales con intenciones distintas a la que se fija la ley. Las autoridades electorales tienen injerencia en los términos que señala la constitución de la república, la constitución local y la ley electoral.

La ley deberá garantizar el adecuado suministro de insumos necesarios y de distribución equitativa que permitan el desenvolvimiento de los partidos políticos y del desarrollo de las campañas electorales, deben prevalecer los insumos públicos de los privados. La ley establece el monto del financiamiento público de simpatizantes el cual no deberá exceder a la suma total de las aportaciones por cada partido al 10 por ciento del tope de gastos establecidos para la campaña de gobernador.

En el apartado **C** de la constitución política local, Capítulo VII, del mismo artículo, la máxima autoridad en el proceso electoral, el Instituto Estatal Electoral (IEE) de Nayarit, estará encargada de las elecciones estatales, bajo el carácter de organismo público y autónomo, dotado de personalidad jurídica y de patrimonio propio. Su funcionamiento independiente en sus decisiones, contará en su estructura con órganos de dirección, técnicos y de vigilancia. El órgano superior de dirección dentro del IEE, es el Consejo Local Electoral y se integrará por un Consejero Presidente y cuatro consejeros electorales. Los representantes de los partidos políticos tendrán voz pero no voto en el seno del consejo. El consejo electoral será instalado para el proceso electoral: preparación, desarrollo y conclusión del proceso electoral, y fuera de éste en los términos que la ley señale.

De la Ley Electoral del Estado de Nayarit

En la ley electoral del estado se determinan los lineamientos para la organización y funcionamiento de sus órganos, sanciones o violaciones al código legal. Así mismo, el consejo instalado para el proceso electoral regirá las relaciones de trabajo de los servidores del organismo público, consejos municipales como mesas directivas de casilla estarán integradas por ciudadanos en pleno goce de sus derechos.

En el apartado D, en correlatividad *constitucional*, la garantía del ejercicio legal y de validez de resoluciones electorales, se instala el órgano jurisdiccional con pleno ejercicio autónomo e independencia como función de sistema de impugnación ante inconformidades presentadas por los partidos políticos.

I. Sobre la Soberanía, derechos y obligaciones del ciudadano

En la Ley Electoral del estado de Nayarit, el **artículo 2** especifica la celebración de las elecciones como un ejercicio estatal conjunto entre los poderes legislativo y ejecutivo. Las autoridades estatales y municipales están obligadas a la colaboración las autoridades electorales. Los organismos, autoridades electorales y municipales sustentan su ejercicio en el eje rector de autonomía, certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad. El ejercicio ciudadano del

sufragio además de ser un derecho es además una obligación ciudadana como lo especifica el **artículo 4** de la Ley electoral del estado; los derechos de los ciudadanos nayaritas y ciudadano de la República Mexicana, son de participar activamente en los asuntos públicos, afiliarse libre, individual y voluntariamente al partido político afín a sus intereses. Ser informados en relación al registro de nuevos partidos, coaliciones o candidatos. La información es de carácter público y por lo tanto de libre acceso al ciudadano. Tiene la libertad y capacidad de presentar impugnación en caso de inconformidad ante el tribunal electoral del estado y ser informado en lo relacionado a los dictámenes que resuelvan las autoridades electorales incluyendo nombres de observadores electorales calificados por el consejo del IEE de Nayarit. Ser elector en pleno ejercicio de sus derechos, perteneciente a la lista nominal, poseer credencial de elector y no tener ningún impedimento legal, son los términos del **artículo 5** de la ley electoral.

Las obligaciones del elector, se refieren a la realización del trámite de la credencial para votar con fotografía y de su correcta actualización en los modelos electorales correspondientes, y si se es candidato a elección popular, desempeñar el cargo popular. El ciudadano nayarita también tiene el derecho de participar como observador de los actos de preparación y desarrollo electoral siempre y cuando goce plenamente de sus derechos como ciudadano.⁵

2. Sobre los requisitos para ser Gobernador

Los requisitos para poder ser elegido gobernador⁶, diputados al congreso del estado y miembros del ayuntamiento deberán cumplir íntegramente lo establecido en la Constitución política de Nayarit⁷ y lo estipulado en la Ley orgánica para la administración municipal y por ende lo estipulado por la ley electoral. Ningún contendiente en la elección a gobernador podrá aceptar o publicitar su candidatura si no es elegible, como lo estipula el **artículo 15** de la ley electoral, ni se podrá registrar para dos cargos en la misma elección, con excepción de los diputados de mayoría relativa y de representación proporcional; para presidente municipal, sindico y regidores en mayoría relativa y de representación proporcional. (Art. 16) Las elecciones ordinarias y extraordinarias se celebran el primer domingo del mes de julio del año que corresponda la elección. (Art. 17) El consejo electoral del IEE, tiene la obligación de emitir la convocatoria para elecciones el 18 de febrero y publicarse en el periódico oficial del estado. (Art. 18)

3. Sobre la Geografía Electoral

En relación al Capítulo IV de la geografía electoral, la elección de gobernador se verificará por candidaturas uninominales en todo el territorio estatal considerado como una sola demarcación. El territorio de los distritos Electorales se somete a aprobación del H. Congreso estatal a propuesta del IEE de Nayarit. En el proceso de asignación de los distritos electorales, en primer lugar se divide el número de habitantes en base al registro del INEGI, entre el número de distritos electorales uninominales y el resultado de esta operación es la base para determinar el número de electores de cada distrito electoral (Art. 26 Incisos A, B, C y D).

4. Sobre los Partidos Políticos

“Los partidos políticos son entidades de interés público y tienen como fin promover la participación del pueblo en la soberanía mexicana”, es el decreto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su **artículo 41** y los correlativos **135** de la constitución política local de Nayarit y el **27** de la Ley electoral. Los ciudadanos tienen la libertad de afiliarse a ellos sin la intervención de organismos gremiales o de objeto social diferente. Todas las organizacio-

⁵ Ley estatal electoral de Nayarit “Observadores electorales y visitadores electorales” ver Capítulo III, de los artículos 8 a 12.

⁶ Ver página 3-4.

⁷ Ver página 3-6.

nes que buscan afiliarse como partidos políticos, deberán crear sus estatutos⁸, declaración de principios⁹ y programa de acción¹⁰ (Art. 27). Los partidos políticos que decidan participar en cumplimiento con los **artículos 31 a 34** de la ley electoral podrán participar en las elecciones locales presentando la documentación pertinente en lo señalado por el **artículo 34**¹¹ de la ley electoral, en justo cumplimiento de la resolución del **artículo 35**.

Los partidos políticos tienen derecho a participar en los procesos electorales en lo que respecta a la ley electoral. Pueden disfrutar de sus prerrogativas, solicitar registro de candidatos a elección popular, formar frentes coaliciones y fusiones; nombrar representantes de partido ante el IEE de Nayarit, realizar propaganda electoral en los medios de comunicación masivos (Radio, T.V. y medios impresos) y tener el derecho a réplica y ser informado por escrito por las autoridades electorales. (Art. 37)

Para que los partidos políticos puedan mantener su registro ante el máximo órgano electoral, están obligados a mantener un mínimo de afiliados requeridos para sostener su constitución y obtener su registro y demás señalados (Art. 37). Sobre el derecho que tienen los partidos políticos al acceso a la radio y la televisión, se distribuye de manera igualitaria entre los partidos por parte del IEE del estado (Art. 41 a 44). Quedan obligados a presentar un informe anual, a más tardar el último día del mes de febrero del año siguiente al ejercicio del reporte que informara: sobre los ingresos totales y gastos ordinarios y especiales que haya realizado, acompañado con los comprobantes correspondientes. Los partidos políticos están obligados a celebrar elecciones internas para designar un candidato que contienda a las elecciones de gobernador (Art. 137), por lo que el apartado D del mismo artículo, de la ley electoral señala que los partidos políticos también presentarán el informe sobre los procesos electorales interno y sobre la campaña electoral que éste hubiese realizado.

5. Sobre las Coaliciones

El **artículo 57** de la ley electoral, señala que los partidos políticos podrán celebrar convenios de coalición entre dos o más partidos nacionales o estatales para postular un candidato. El candidato de la coalición se presentará bajo un solo registro, emblema, colores y denominación propios. Por lo que el artículo 59 señala que los votos que obtengan los candidatos de la coalición, serán de los partidos políticos que participaran unidos en la elección en el pacto de coalición.

Los partidos políticos que asistan a la coalición, podrán conservar su registro si una vez emitida la votación obtengan el 2.5 por ciento de la votación total estatal. Si la votación es de un 2.0 por ciento los partidos coaligados deliberaran que partido coaligado conservará su registro. (Art. 60).

La coalición deberá celebrar un convenio por escrito de acuerdo con lo señalado por el **artículo 62**: 1) los partidos políticos que la forman; 2) la elección que les motiva; 3) el cargo para el que se postulan los candidatos; 4) el emblema o colores de cada uno de los partidos coaligados que participaran; 5) el orden de la relación para la conservación del registro en caso de que no se obtenga el porcentaje de votación requerido; 6) nombre y firma de los representantes autorizados y de los partidos que la integren y 7) el compromiso de sostener una plataforma electoral de acuerdo con la declaración de principios, programa de acción y estatutos adoptados por la coalición. Este documento deberá presentarse ante el consejo del IEED a más tardar 30 días antes de que inicie el registro de los candidatos, mismo que deberá elaborar y entregar la respuesta en un plazo no mayor a los quince días (Art. 63). Los partidos políticos coaligados deberán abstenerse

⁸ Artículo 30 la Ley electoral estatal de Nayarit.

⁹ Artículo 28 *Op. Cit.*

¹⁰ Artículo 29 *Op. Cit.*

¹¹ Artículo 35 *Op. Cit.*

de postular candidatos en aquellos distritos y municipios en los que la coalición lo haya hecho (Art. 64).

Sobre la autoridad electoral

El Instituto Estatal Electoral de Nayarit, está dotado de personalidad jurídica, autonomía, patrimonio propio, independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional desempeño, como lo señala el decreto del artículo 72 de la ley electoral y su correlativo de la constitución local. Además, tienen la facultad de definir las distintas etapas y actos del proceso electoral, calificar y declarar la validez de las elecciones de gobernador, diputados y ayuntamientos, el otorgamiento de la constancia de mayoría de votos a quien lo haya obtenido.

Respecto a las obligaciones del IEE de Nayarit, el **artículo 72**, señala que las obligaciones del instituto son las de promover y desarrollar la vida democrática y la participación ciudadana. Garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los poderes legislativo y ejecutivo del estado y, miembros del ayuntamiento. Asegurar a los ciudadanos el libre ejercicio de sus derechos políticos y electorales. Vigilar el cumplimiento de las obligaciones del régimen de partidos y garantizar la vigencia y fortalecimiento de éste. Garantizar la autenticidad y efectividad del sufragio, promover el voto y difundir la cultura democrática y cívica en niños y jóvenes.

El IEE de Nayarit deberá contar con: 1) el consejo local electoral; 2) la junta estatal ejecutiva; 3) los consejos municipales y; 4) las mesas directivas de casilla (Art. 73). El consejo local electoral tendrá como sede la capital del estado, Tepic, y estará organizado por el consejero presidente y su suplente, cuatro consejeros electorales con dos suplentes comunes, un representante de cada de cada los partidos políticos con registro. El consejo será instalado sólo durante el proceso electoral y la asignación de los funcionarios es con el voto afirmativo de las dos terceras partes del congreso, a más tardar la primera semana del mes de diciembre del año anterior (Art. 74). Son atribuciones del Consejo local electoral del IEE de Nayarit, en base al artículos 77 a 84 de la ley electoral durante el proceso electoral en sus distintas etapas.

Sobre el inicio del Proceso Electoral y Jornada Electoral

El **artículo 137**, señala que el proceso electoral ordinario inicia el 22 de febrero del año de la elección y concluye con la declaración de validez de la votación y la expedición de las constancias respectiva. La jornada electoral inicia a las 8:00 am el primer domingo de julio y concluye con la clausura de cada casilla. Sobre los procesos internos de los partidos políticos deberán y las campañas electorales deberán iniciar una vez inaugurado el proceso electoral por el IEE de Nayarit, en los cuales no deberán abarcar más de las dos terceras partes fijadas para dicho cometido. (si falta mete registro electoral y campañas electorales)

III. EL PROCESO ELECTORAL EN NAYARIT 2005

El Instituto Electoral Estatal IEE de Nayarit iniciaría el proceso electoral el 22 de febrero de 2005, en comunicado de la última sesión, el consejero presidente, Fidel Montoya de la Torre declararían el inicio formal del proceso electoral cuyo primer paso respondería al registro de los candidatos.

El acuerdo firmado por el Consejo Estatal Electoral, por el cual se determinarían los montos de financiamiento público que le corresponderían a los partidos políticos serían los siguientes:

- Partido Acción Nacional \$1'894,490.53;
- Partido Revolucionario Institucional \$2'816,989.53;
- Partido de la Revolución Democrática \$835,931.53;
- Partido del Trabajo \$640,041.53; Partido;

- Partido de la Revolución Socialista \$343,709.53; y
- Convergencia \$613,523.53.¹²

En el proceso interno del PRI celebrado el 28 de febrero de 2005, el senador Miguel Ángel Navarro Quintero y el presidente, municipal con licencia en Tepic y Ney González Sánchez disputaron una cerrada contienda en las elecciones internas. La Comisión del Proceso interno del PRI indicaría que con el 61 por ciento de las casillas computadas todo indicaba que el candidato Ney González punteaba en la contienda. En la elección interna participaría un aproximado de 200 mil de un padrón electoral de 600 mil, el total de casillas instaladas sería de 883 para la votación.

La jornada electoral interna del partido se vio ensombrecida por robo de urnas y violencia en la casilla 715 instalada en el municipio de Acatempa.¹³ Las declaraciones de Ney González en la televisión local el día 3 de marzo, hacían referencia a que su candidatura ya estaba definida con el cómputo del 95 por ciento del total de las casillas.¹⁴ Ney González recibiría constancia de mayoría la madrugada del 2 de marzo y a voces de los candidatos de oposición, Edmundo Ramírez y José Antonio Serrano Guzmán, declararían que el resultado se habría dado en la clandestinidad y en ausencia de algunos miembros del organismo electoral para dar fe al documento emitido.¹⁵

El Senador Francisco Javier Castellón Fonseca (2006-2009) contribuyó a la formación de la coalición *Alianza por Nayarit* de la que fue precandidato al Gobierno del Estado, no obstante al anunciar la renuncia de Navarro Quintero del PRI, este último quedaría como el candidato oficial de la coalición.

Con fecha del 14 de marzo, el dirigente del Comité Ejecutivo Nacional (CEN) del PRD, acompañado de los líderes estatales del PT y del PRS, presentarían al Senador ex príista Miguel Ángel Navarro Quintero como el candidato oficial de la coalición *Alianza por Nayarit*. En el acto, también quien fuera el candidato oficial anterior, el ex rector de la Universidad Autónoma del estado, Javier Castellón Fonseca, se integraría al trabajo en casa de campaña una vez deliberada la resolución de elección del candidato oficial. Navarro Quintero declinaría la propuesta del partido Convergencia al hacerle una invitación desde el seno del partido como candidato oficial.¹⁶

Los candidatos oficiales a la elección por la gubernatura de Nayarit en 2005 quedaron de la siguiente manera:

| Candidato | Partido o Coalición |
|-------------------------------|-----------------------------------|
| Ney González Sánchez | PRI |
| Miguel Ángel Navarro Quintero | Alianza por Nayarit (PRD-PT- PRS) |
| Jesús Paredes Flores | Convergencia |
| Manuel Pérez Cárdenas | PAN |

Fuente: Consejo Estatal Electoral de Nayarit, Proceso electoral 2005. *Los Candidatos*

¹² Acuerdo del Consejo Estatal Electoral, por el cual se determina el monto de financiamiento público que corresponde a los partidos políticos en apoyo a sus actividades ordinarias y para la obtención del sufragio, en la anualidad de 2005.

¹³ Narvaez Robles, Jesús. “Hoy da a conocer el PRI a su candidato al gobierno de Nayarit; cifras cerradas” en *La Jornada*, 28 de febrero de 2005, México, Sección Estados.

¹⁴ Soriano Lima, Arturo. “Sigue tensión en el PRI de Nayarit” en *El Universal*, 2 de marzo de 2005, México, Sección Estados.

¹⁵ Soriano, Arturo. “Manipulado el proceso del tricolor en Nayarit, dicen” en *El Universal*, 3 de marzo de 2005, México, Sección Estados.

¹⁶ Narvaez Robles, Jesús. “Navarro Quintero, candidato oficial de PRD, PT, PRS al gobierno de Nayarit” en *La Jornada*, 15 de marzo de 2005, México, Sección Estados.

Partido Revolucionario Institucional

El priísta Ney González Sánchez (25 de febrero de 1963) en Guadalajara, Jalisco, casado con Rosario Mejía de González, padre de 3 hijos es abogado por la Universidad Autónoma de Nayarit (1986). Ha desempeñado diversos cargos a continuación se presentan los más sobresalientes:

- Presidente Municipal de Tepic (2002-2004).
- Notario Público No. 30 en el estado de Nayarit desde 1999
- Vicepresidente de la Federación Nacional de Municipios de México (FENAMM) de 2003 a 2004.
- Diputado Federal de la LVIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, por el Distrito 2 del estado de Nayarit (2000-2002).
- Vicecoordinador y Vocero del Grupo Parlamentario del PRI, en la Cámara de Diputados de la LVII Legislatura del H. Congreso de la Unión (2000-2002).
- Secretario de la Comisión de Radio y Televisión y Cinematografía de la Diputados de la LVIII Legislatura del H. Congreso de la Unión (2000-2002).
- Diputado local y Vicepresidente de la Gran Comisión en la XXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Nayarit (1996 y 1999).¹⁷

Alianza por Nayarit (PRD, PT y PRS)

Miguel Ángel Navarro Quintero (11 de enero de 1951) tiene licenciatura en Medicina, especialidad en Gineco – Obstetricia quien antes de incursionar a la arena legislativa ejercería cargos públicos en el área de salud pública¹⁸ A continuación presentamos los más relevantes:

- Delegado estatal de Nayarit en Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores (ISSSTE)
- Secretario de Salud en Nayarit ISSSTE
- Diputado Federal Propietario por el PRI en la LVII Legislatura (1997-2000.)
- Senador Propietario por el PRI de la LVIII Legislatura (2000-2003).
- Senador Propietario por el PRI en la LIX Legislatura (2003-2006).

Convergencia

Jesús Paredes Flores desempeñó el cargo como secretario de Organización y Acción Política del CEN del partido Convergencia, Coordinador de la Fracción Parlamentaria de Convergencia y Diputado local de Representación Proporcional de la XXVII Legislatura (2002-2005).¹⁹

Partido Acción Nacional

El político mexicano Manuel Pérez Cárdenas desde muy joven se desarrolló en al ámbito político, primero universitario posteriormente en importantes cargos federales y diplomáticos. Egresado de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) obteniendo la licenciatura en Economía con especialidad en Economía Industrial, Desarrollo Tecnológico y Políticas Públicas. Entre los cargos más importantes a continuación citaremos los más sobresalientes:

- Cónsul General de México en Houston, Texas.
- Director General del Instituto Mexicano de Investigaciones Tecnológicas (IMIT).
- Director General de Acuacultura.
- Director de Extensionismo Bancario de BANCOMEXT.
- Director General del Fideicomiso Cajas de Ahorro (FICAH) de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y de Gobernación.
- Diputado Federal en la LIX Legislatura (2003-2006).

¹⁷ Fuente: Página oficial del estado de Nayarit en www.nayarit.gob.mx.

¹⁸ , Andrea. “Se fractura el PRI en Nayarit” en *La jornada*, 11 de marzo de 2005, México, Sección Estados.

¹⁹ H. Congreso de Nayarit. XXVII Legislatura (2002-2005)

- Enlace del Grupo Parlamentario del PAN con el Consejo Coordinador Empresarial (CCE) y el Consejo Mexicano de Comercio Exterior (COMCE).
- Vocal Ejecutivo del FOVISSSTE.

Las Campañas Electorales

La Universidad Autónoma de Nayarit (UAN), se convertiría desde el arranque de la campaña electoral de Miguel Ángel Navarro Quintero, en el centro de control de proselitismo encontrando el cobijo de dirigentes como el líder del Sindicato de Personal Académico, Pablo García Galviz y el líder del Sindicato de Empleados y Trabajadores de la UAN. La figura del ex gobernador de Zacatecas, Ricardo Monreal Ávila, sería coyuntural para la campaña de Navarro Quintero quien tomaría las riendas de la campaña desde el inicio.²⁰

Posterior a la contienda interna del PRI, Miguel Ángel Navarro renunciaría al PRI, dada la lucha interna que se daría en el seno del Comité Ejecutivo Nacional (CEN) del tricolor. La pugna entre el coordinador en el senado, Enrique Jackson y Roberto Madrazo, dirigente del partido, entablaron lo que le llamarían en los medios de comunicación como una “lucha épica” entre estas dos figuras de gran peso dentro del partido. El motivo de la renuncia de Navarro Quintero, se basó en el reclamo de convocar un nuevo proceso interno para la elección del candidato a la gubernatura. En sus propias palabras preciso a los medios de comunicación que esperó hasta el último momento para darle solución a un resultado de las votaciones evidentemente fraudulentas²¹. El mismo día de su renuncia Navarro Quintero tras una militancia en el PRI de 29 años, anunciaría que su candidatura ciudadana, bajo las siglas del PRD.²²

Al inicio de su campaña electoral, Navarro Quintero, en los actos de campaña por el estado se declaraba muy optimista en el proceso, declarando “un despegue sorprendente” con la afirmación de casi el 7 por ciento de ventaja sobre el abanderado tricolor, Ney González. La conferencia de prensa que daría en la sede del PRD en la Ciudad de México subrayaría una fuerte tendencia del electorado por el partido del Sol Azteca resaltando que sondeos recientes le daban un porcentaje del 35.66 por ciento a la *Alianza por Nayarit*. Con respecto a la candidatura de Pérez Cárdenas por Acción Nacional afirmarían las débiles posibilidades de una victoria.²³

En un acto realizado el 8 de junio, el candidato de la *Alianza por Nayarit*, denunciaría ante la Fiscalía Estatal para Delitos Electorales la destrucción de la propaganda electoral de los partidos aliados. En el acto, el candidato haría un llamado a las autoridades electorales a responder ante la violencia que entre los simpatizantes de la alianza y militantes del tricolor. En el mismo acto de campaña, haría un llamado al PRI “a recapacitar y dejar de promover la división e intolerancia”²⁴

Durante el proceso interno del PRI para elegir candidato a la gubernatura, ensombrecido por denuncias sobre la compra de votos, representaría un riesgo para el proceso democrático del 3 de julio. El candidato a la Gubernatura del PAN, Manuel Pérez Cárdenas, en campaña electoral, exhortaría a la sociedad nayarita a emitir el sufragio y defenderlo posterior a la jornada electoral. El 7 de junio, ante un acto de proselitismo declararía una campaña de propuestas viables, austera y bien administrada, en sus propias palabras “A final de cuentas, el dinero que se gasta

²⁰ Narváez Robles, Jesús. “Se convierte la universidad de Nayarit en eje de campañas para gobernador” en *La Jornada*, 22 de abril de 2005, México, Sección Estados.

²¹ Redacción “Candidatura nayarita, nuevo frente de lucha entre Madrazo y Jackson” en *La Jornada*, 10 de marzo del 2005, México, Sección Estados.

²² Becerril, Andrea. “Se fractura el PRI en Nayarit” en *La jornada*, 11 de marzo de 2005, México, Sección Estados.

²³ Balboa, Juan; Narváez, Jesús. “El PRD dará una sorpresa en Nayarit, promete Navarro” en *La Jornada*, 16 de junio de 2005. Sección Estados.

²⁴ Narváez Robles, Jesús. “Destrucción de propaganda en Nayarit, denuncian PRD-PT” en *La Jornada*, 10 de junio de 2005. Sección Estados.

en las campañas es mayoritariamente dinero público y en otros casos es recurso de quien sabe de donde venga, y eso es algo que se debe señalar”.²⁵

En campaña electoral, el candidato del PRI, Ney González, entre las propuestas que lanzaría a militantes del partido una de ellas era “trasladar las principales secretarías del estado a los municipios” refiriéndose en específico a la Secretaría de Desarrollo Rural cuya propuesta sería la instalación en la cabecera municipal de Santiago Ixcuintla y la creación de la Secretaría de Turismo independiente a la Secretaría de Economía instalándola en Bahía de Banderas.²⁶

La esposa del gobernador nayarita, Antonio Echevarría Domínguez, a mediados del 2004, lanzaría una convocatoria a todos los partidos de oposición en particular al PRI, invitándolo a una alianza en la que fuera la candidata oficial. Durante la campaña electoral del panista Manuel Pérez Cárdenas, la primera dama y presidenta del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF- Nayarit) renunciaría a la militancia activa dentro de Acción Nacional. Ante el rechazo recibido por parte del candidato oficial del partido, quien sería públicamente detractor del gobernador en turno.

En el reporte del periódico oficial de Nayarit, Meridiano de Nayarit, indicaría que posterior a la conferencia de los lunes 17 de marzo, Pérez Cárdenas, se presentaría en la casa de campaña de Ney González, Miguel Ángel Navarro y Jesús Paredes, para hacerles entrega de una carta-invitación a participar en varios debates públicos durante el mes de junio, en la antesala de las elecciones agregando que era una petición plenamente ciudadana.

El día 26 de junio, los 4 candidatos a las elecciones por la gubernatura de Nayarit, cerrarían campañas en actos públicos multitudinarios con la participación de figuras sobresalientes de la política nacional. En el municipio de Santiago Ixcuintla, ante un auditorio de 5 mil personas instaladas en la avenida Corregidora, coincidiendo con el acto de cierre de campaña del PRI, Andrés Manuel López Obrador (AMLO) acompañaría a la candidata por la alcaldía del municipio señalado, Dolores Porras, candidata por la *Alianza por Nayarit* en su cierre de campaña. AMLO continuaría la gira en apoyo a los candidatos de la alianza a lo largo del territorio visitando Tecuala y Bahía de Bandera, haciendo énfasis sobre la oportunidad de tener un gobierno democrático y honesto como la propuesta de Navarro Quintero. Así mismo, haría un atento llamado a hacer el sufragio efectivo el 3 de julio entrante.²⁷

El momento de coincidencia del PRI y *Alianza por Nayarit* en Santiago Ixcuintla, parecería un duelo de caravanas de simpatizantes de cada partido. Por un lado militantes aliancistas tendrían lugar los actos de campaña en la avenida Corregidora mientras que el PRI tuvo acceso al Jardín de los Constituyentes, ubicado frente al palacio de gobierno. Con un auditorio de 10 mil personas, el entretenimiento y los regalos no se hicieron esperar, en donde Ney González Sánchez, no haría uso de la palabra partidista limitándose a premiar a los niños ganadores de los premios, mismos que sumarían la cifra predominante entre los asistentes.²⁸

A 85 km al sur del la capital de Santiago Ixcuintla, en el poblado de Ixtlán, el candidato al gobierno estatal del PAN, Manuel Pérez Cárdenas, exhortaría a los asistentes a salir a votar el domingo 3 de julio. El evento del panista sería asistido por personajes fuertes dentro del partido. La asistencia de Santiago Creel, Francisco Barrio y Felipe Calderón serían los principales protagonistas al evento. El candidato en sus palabras declararía “estoy listo para ganar la elección” retomando a groso modo su plataforma de campaña.²⁹

²⁵ Soriano, Arturo. “Pérez Cárdenas llama a ciudadanos a defender el voto” en *La jornada*, 8 de junio de 2005. Sección Estados.

²⁶ Narváez Robles, Jesús. “Nayarit: plantea candidato priista reubicar secretarías” en *La Jornada*, 1 de junio de 2005. Sección Estados.

²⁷ Narváez Robles, Jesús. “Nayarit: Cierres de campaña, pasarela para precandidatos a la Presidencia” en *La Jornada*, 26 de junio de 2005, Sección Estados.

²⁸ Soriano Lima, Arturo. “Convergen PRI y PRD en actos de campaña” en *El Universal*, 30 de junio de 2005, Sección Estados.

²⁹ Narváez Robles, Jesús. “Nayarit: Cierres de campaña, pasarela para precandidatos a la Presidencia” en *La Jornada*, 26 de junio de 2005, Sección Estados.

Por su parte el candidato de Convergencia a la gubernatura, Jesús Paredes Flores el reporte del diario “El Meridiano de Nayarit” en síntesis informativa, daría a conocer el dato que el 29 de junio, con una gran caravana de simpatizantes cerraría campaña en la capital del estado.

El último informe dado a los medios de comunicación de los 20 comités electorales municipales, el presidente consejero, Fidel Montoya de la Torre, sería que los paquetes electorales con las boletas y material para llevar a cabo la elección, fueron entregados sin ningún contratiempo.³⁰

IV. LA JORNADA ELECTORAL

En el año de 1975, existió la fuerte posibilidad de la alternancia en el poder con Alejandro Gascón Mercado quien iniciaría su lucha política en el Partido Popular Socialista (PPS). A principios de los años 70, fue presidente municipal de Tepic, y mantuvo una fuerte cercanía con el pueblo en asambleas que realizaría en la Plaza municipal del mismo municipio. Fue en esta época en la que se postularía como candidato a la gubernatura con gran fuerza por el PPS. En aquel momento en donde el PRI, mantenía los vestigios de la hegemonía nacional, controlaba el congreso y los congresos locales. La fuerza política que Gascón Mercado era evidente, la fuerza que alcanzaría el movimiento a favor del candidato creció a lo largo de las campañas electorales, no obstante las viejas prácticas del PRI desconocieron su victoria en las elecciones celebradas en 1975.³¹

En el proceso electoral de 1999, el PRI obtuvo 153 mil 810 votos del sufragio total, los cuales insuficientes para derrotar a la Coalición Alianza por el cambio, de Antonio Echavarría, quien recibió 181 mil 628 votos para obtener la gubernatura de Nayarit. Echavarría denotaría una enorme trascendencia en la historia de las elecciones modernas en Nayarit por ser el primer gobierno de oposición el PRI en el estado. El 28 de enero iniciaría un proceso de consulta popular en el que se consolidó la alianza electoral (PAN, PRD, PT y PRS) que le darían la candidatura automáticamente y consigo la gubernatura en 1999. Como Gobernador Constitucional del estado alcanzó beneficios de gran alcance para la sociedad nayarita, implementó las obras públicas, modernizó el concepto de la asistencia social y dio un impulso histórico a la educación.³²

Posterior a la posibilidad de alternancia en el poder de 1975 con Gascón Mercado, pasarían otros 5 sexenios para que se diera la oposición en el poder con la victoria en las elecciones de Antonio Echavarría Domínguez. Durante su gestión el gobernador sostuvo fuertes confrontaciones a causa de Guadalupe Acosta Naranjo (PRD). Con el PAN también tuvo desazones con motivo de la convocatoria de la esposa del gobernador que nadie apoyaría excepto Convergencia.

Aún para el 2 de julio habría denuncias sobre delitos electorales en el proceso de organización y desarrollo de los comicios, sin embargo las autoridades electorales y policiacas argumentarían que no se habían detectado *focos rojos* y que las elecciones transcurrirían en completa calma. La atmosfera en la antesala de la elección del 3 de julio, pronosticaba una elección muy cerrada entre los partidos de mayor fuerza en el estado. El PRI y la *Alianza por Nayarit* (integrada por PRD-PT y PRS) encabezaron la justa por la gubernatura en el estado. Los municipios en los que habría mayor expectativa serían los de Bahía de Banderas, Compostela, Santiago Ixcuintla, San Blas, Ruíz, Tecuala y Santa María del Oro.³³

Desde el día 2 de abril, en el centro de operaciones del PRI en Tepic, se encontrarían a la expectativa los operadores políticos Cesar Augusto Santiago, secretario de Elecciones del Comi-

³⁰ Ramos Jorge; Soriano Arturo. “Nayarit: Dividida entre PRI y PRD, preferencia de votos” en *El Universal*, 3 de julio de 2005, México, Sección Estados.

³¹ Batres Guadarrama, Martí. “Alejandro Gascón Mercado” en *La Jornada*, 25 de febrero 2005, México, Sección Política.

³² Gobierno del Estado de Nayarit en www.nayarit.gob.mx.

³³ Ballinas, Víctor; Narváez Jesús. “Nayarit va a elecciones entre descalificaciones y denuncias” en *La Jornada*, 3 de julio de 2005, México, Sección de Estados.

té Ejecutivo Nacional del PRI, los gobernadores José Murat; Antonio González Curi de Campeche y Fernando Moreno Peña de Colima y el ex gobernador de Oaxaca,.

Por otro lado, en el centro de operaciones del PRD, estarían sobre la atención los dirigentes, del CEN del PRD, Guadalupe Acosta, el ex dirigente del PRD en la capital, Agustín Guerrero, el ex gobernador de Zacatecas, Ricardo Monreal y en la noche se esperaba la visita el jefe del Distrito Federal, AMLO que acompañaría a su correligionario Miguel Ángel Navarro Quintero, a sufragar al siguiente día.³⁴

Para la jornada electoral del 3 de julio, en apoyo a los comicios el Director de la Policía Judicial del Estado (PJE), Francisco Javier Sandoval, montaría un operativo en el que 2 mil 200 elementos de la corporación y de la policía municipal que empezaría a laborar a las 7:30 con fin de vigilar el desarrollo de la misma. Había información antecedente de la Secretaría de Gobernación indicando la presencia de extranjeros identificados como *maras salvatruchas* en el municipio de Santiago Ixcuintla por el que se doblégaros esfuerzos ante una tentativa de disturbios. Se tendría además la disposición de un helicóptero y tres avionetas que serian utilizados solo en caso de emergencia. La detención de personas solamente procedería a petición de funcionarios de casillas o de los consejos municipales o estatales siendo puestos a disposición del Ministerio Público.³⁵ De manera extraoficial se dio a conocer la renuncia del mando policiaco, corroborado por el fiscal estatal para Delitos Electorales, Joel Rubén Cerón, quien a su vez informaría que el operativo montano no sufriría ningún contratiempo.³⁶

Otro de los organismos estatales en montar dispositivos de vigilancia y recepción de denuncia sería la Fiscalía para Delitos Electorales (FEDE), donde su titular Joel Rubén Cerón Palacios haría referencia que ya habría denuncias en referencia a la jornada electora del domingo próximo; el PRI, *Alianza por Nayarit* y Convergencia ya tendrían antecedentes de delitos electorales. Subrayo que el PAN ocuparía el primer lugar en las denuncias presentadas a sus oponentes con 20 casos, y a todo el Consejo Electoral Estatal, quienes supuestamente se negarían a asumir la responsabilidad al desechar un recurso para analizar la instalación de 12 casillas electorales, aparentemente ilegales. No solamente los candidatos a gobernador fueron los señalados, también 12 candidatos a alcaldes y siete diputados; 13 servidores públicos estatales y cuatro federales incluyendo dos sacerdotes por actos de proselitismo, los dos del municipio de Tecuala,³⁷

El 3 de julio de 2005 se instalarían mil 181 casillas en los 18 municipios que integran la entidad, en las que además de elegir gobernador también se podrían elegir 20 alcaldes y 18 diputados de mayoría, elección en la que 654 mil 448 ciudadanos. Los municipios que tendrían mayor afluencia sería Tepic, capital del estado con la tercera parte del padrón electoral, 229 mil 821, Santiago Ixcuintla con 69 mil 938, Compostela con 49 mil 682 y Bahía de Banderas con 40 mil 512 ciudadanos registrados.³⁸

El día lluvioso, fue un inicio preocupante por el mal tiempo que se pronosticaba.

Alrededor de las 19 hrs. el presidente nacional del PRD, Leonel Cota Montaña, en conferencia de prensa anunciaría que de acuerdo con las empresas Parametría y Consultas Mitofsky daban una clara tendencia del voto a la *Alianza por Nayarit*. En tanto que las primeras declaraciones del candidato Navarro Quintero eran en referencia a el triunfo sobre el PRI basándose en los resultados tendenciales de las empresas anteriormente señaladas. El ambiente que prevalecía en el centro de control del *tricolor* era de preocupación. El secretario del Comité Ejecutivo Nacio-

³⁴ *Ibidem*.

³⁵ *Ibidem*.

³⁶ Ballinas, Víctor; Narváez, Jesús. "Cerrada votación deja suspenso a Nayarit" en *La Jornada*, 4 de julio de 2005, México, sección de Estados.

³⁷ Ballinas, Víctor; Narváez Jesús. "Nayarit va a elecciones entre descalificaciones y denuncias" en *La Jornada*, 3 de julio de 2005, México, Sección de Estados.

³⁸ *Ibidem*.

nal, César Augusto Santiago mostraba un claro nerviosismo ante los resultados de las tendencias electorales. La primera información que circularía en la Radio y la Televisión fue el de un empate técnico, habría que esperar hasta después de las 22 hrs.

El candidato de la Alianza por Nayarit, al momento de emitir su voto a la urna correspondiente haría un llamado a la ciudadanía, invitando a votar a todos los ciudadanos, a hacer efectivo el sufragio y hacer de esa elección un día en el que la democracia se hiciera presente en el estado, pese a las inclemencias del nublado día. Momentos más tarde, los 3 candidatos contendientes emitirían su voto en la casilla correspondiente.³⁹

V. RESULTADOS ELECTORALES

Al cierre de la jornada electoral del 3 de julio de 2005, por un lado, el candidato Ney González del PRI y Miguel Ángel Navarro Quintero de la *Alianza por Nayarit* se declararían vencedores de la competencia por la gubernatura. Los primeros resultados que arrojaría el Programa de Resultado Electorales Preliminares (PREP) del Consejo Estatal Electoral con el 75.19 por ciento de casillas computadas daba una ventaja de 3.1 por ciento al candidato del Revolucionario Institucional. Hasta pasada la media noche el anuncio fue oficial, el PRI obtenía la gubernatura con el 45.96 por ciento, 130 mil 844 sufragios, del total de votos emitidos. El segundo lugar correspondía a la Alianza por Nayarit y su candidato Miguel Ángel Navarro Quintero con 42.86 por ciento con 122 mil 013 votos. El tercer lugar para el PAN, su candidato Manuel Pérez Cárdenas con el 5.6 por ciento siendo 16 mil 142. Y en tercer Jesús Paredes de Convergencia con el 2.30 por ciento con 6 mil 537 sufragios.⁴⁰

Al cierre de los conteos del PREP, ya se hablaba de un gobernador. Con el cómputo del 94.07 de las casillas el PRI se perfilaba como el candidato ganador de las elecciones. Los votos que arrojó el programa de resultados fue de 167 mil 523 votos, el 46.01 de los votos emitidos superando a la coalición Alianza por Nayarit con un total de 155 mil 553 votos obtenidos, el 42.73 por ciento. Muy por debajo de los dos primeros lugares quedaría el PAN con 21 mil 98 votos y un porcentaje del 5.79 por ciento de la votación. En el último puesto fue para Paredes Flores por Convergencia con 8 mil 52 votos, el 2.21 de la votación válida y total.⁴¹

| Partido | Logo | Candidato | Votos | Porcentaje |
|--|---|---|---------|------------|
| PAN Partido Acción Nacional |  |  | 22,952 | 6.0 % |
| PRI Partido Revolucionario Institucional |  |  | 176,500 | 46.2 % |
| Convergencia |  | | 8,285 | 2.2 % |
| PRD+PT+PRS "Alianza por Nayarit 2005" |  |  | 161,634 | 42.3 % |
| NULOS | | | 12,246 | 3.2 % |
| NO REGISTRADOS | | | 168 | 0.0 % |

Fuente: Información del Instituto de Mercadotecnia y Opinión (IMO).

³⁹ Ballinas, Víctor; Narváez, Jesús. "Cerrada votación deja suspenso a Nayarit" en *La Jornada*, 4 de julio de 2005, México, Sección de Estados.

⁴⁰ Cortés, Nayeli; Cuenca, Alberto; Fernández, Emilio. "Navarro y Ney se dicen vencedores en Nayarit" en *El Universal*, 4 de julio de 2005, México, Sección Estados.

⁴¹ Ballinas, Víctor; Narváez Jesús. "Proclama Ney González triunfo "contundente" del PRI en Nayarit" en *La Jornada*, 5 de julio de 2005, México, Sección de Estados.

RESULTADOS DE LA ELECCIÓN PARA GOBERNADOR EN EL ESTADO, NAYARIT

| | | |
|--------------------------|-----------------------------------|--------------------------|
| Lista Nominal 654,448 | Participación Electoral 58.3 % | Votos Totales 381,785 |
|--------------------------|-----------------------------------|--------------------------|

Ney González tras el último informe del IEE de Nayarit con los resultados del PREP, se declararía gobernador virtual del estado. Al ofrecer una conferencia de prensa haría un atento llamado al gobernador del estado, Antonio Echeverría Domínguez, subrayando las grandes diferencias políticas pero comprometido con el dialogo en la antesala de la transición política y administrativa.

RESULTADOS DE LA ELECCIÓN PARA DIPUTADO LOCAL EN EL ESTADO, NAYARIT

| Partido | Logo | Distritos Locales | Votos | Porcentaje |
|--|--|-------------------|---------|------------|
| PAN Partido Acción Nacional |  | 0 | 48,834 | 12.8 % |
| PRI Partido Revolucionario Institucional |  | 15 | 172,905 | 45.3 % |
| PVEM Partido Verde Ecologista de México |  | 0 | 5,121 | 1.3 % |
| Convergencia |  | 1 | 23,065 | 6.0 % |
| PRD+PT+PRS "Alianza por Nayarit 2005" |  | 2 | 117,834 | 30.9 % |
| NULOS | | | 13,607 | 3.6 % |
| NO REGISTRADOS | | | 170 | 0.0 % |

Sobre los presidentes municipales la siguiente tabla elaborada por el Instituto de Mercado-tecnia y Opinión (IMO), da fe de los resultados oficiales del IEE de Nayarit.

| Partido | Logo | Municipios | Votos | Porcentaje |
|--|---|------------|---------|------------|
| PAN Partido Acción Nacional |  | 3 | 69,814 | 18.1 % |
| PRI Partido Revolucionario Institucional |  | 16 | 172,334 | 44.7 % |
| PVEM Partido Verde Ecologista de México |  | 0 | 818 | 0.2 % |
| Convergencia |  | 0 | 19,726 | 5.1 % |
| PRD+PT+PRS "Alianza por Nayarit 2005" |  | 1 | 105,592 | 27.4 % |
| NULOS | | | 17,151 | 4.4 % |
| NO REGISTRADOS | | | 138 | 0.0 % |

En el proceso electoral, el Revolucionario Institucional además de ganar la gubernatura, obtendría 16 de las 20 alcaldías siendo un porcentaje del 90 por ciento. En base a los resultados del PREP, Acción Nacional, obtendría los ayuntamientos de Amatlán de Cañas y la Yesca y para la Alianza por Nayarit se quedaría con El Nayar y Tuxpan.

El presidente consejero del IEE de Nayarit, Fidel Montoya de la Torre, entregaría la constancia de mayoría de las elecciones del 3 de julio al candidato priísta, Ney González Sánchez el 11 de julio del año en curso. Con la firma de cinco de los 6 miembros del CEE votarían a favor de la entrega del documento. Por tanto, la nueva legislatura tomaría posesión del cargo el 17 de agosto próximo y quedaría integrada de la siguiente manera: 18 diputados para el PRI, 8 de la Alianza por Nayarit, dos para el PAN y dos para Convergencia. Mientras entregaban constancias de mayoría al PRI, el Dr. Navarro Quintero se manifestaba a las afueras de las instalaciones del IEE de Nayarit, señalaba que el próximo 15 del mismo mes se presentarían de forma multitudinaria ante el Tribunal Electoral Estatal (TEE) a presentar la impugnación de la elección.⁴²

Como lo señalaría el candidato de la *Alianza por Nayarit*, Navarro Quintero en la protesta que encabezó el día de la entrega de las constancias de mayoría, el viernes 15 de julio, con un expediente de 2 mil hojas al parecer con pruebas sobre las irregularidades presentadas durante el proceso electoral del 3 de julio encabezando un mitin que correría desde la Alameda Municipal hasta el IEE con la participación de alrededor de 2 mil simpatizantes. Entre las denuncias el candidato aliancista argumentaba que hubo casos en los que los funcionarios de casilla permitieron votar sin credencial electoral y que la lista nominal representaba irregularidades en referencia al padrón electoral. En respuesta al mitin que llegaría a las instalaciones del IEE en silencio, el consejero presidente Montoya de la Torre informaría que la revisión del expediente culminaría hasta las 23 hrs.⁴³

El Tribunal Electoral Estatal en manos del Magistrado Saúl Cortés Jauregui, recibiría el 17 de julio en total 8 impugnaciones en referencia a las elecciones celebradas el 3 de julio, quien informaría que las impugnaciones en su mayoría, harían referencia a supuestas anomalías en la asignación de regidurías plurinominales en diversos ayuntamientos. Concluiría la información indicando buscar la deliberación y respuesta a cada caso estrictamente en apego a la ley⁴⁴

Entre las impugnaciones presentadas se agrego la del triunfo del diputado priísta Lucas Vallarta Chan de la cabecera de Santiago Ixcuintla, distrito 11, en la que el veredicto final del Tribunal Electoral declarararía “infundada” validando la victoria el diputado electo. Otro de los casos de irregularidad fue el de la presidencia municipal del PRI Sergio González García con 500 votos a favor, sobre la candidata Dolores Porras Domínguez, prima del Gobernador Antonio Echavarría.⁴⁵

Posterior a la elección, pese a la presentación de ocho medios de impugnación de la *Alianza por Nayarit*, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) avaló el triunfo del Ney González Sánchez como gobernador electo del 3 de julio de 2005; la Cámara de Diputados de Nayarit aprobaría por unanimidad, en el Teatro del Pueblo Alí Chumacero, se declararía como recinto oficial para la toma de protesta del candidato electo el próximo 19 de septiembre del mismo año. Desde el 3 de julio simpatizantes de la *Alianza por Nayarit* mantuvieron un plantón en frente al palacio de Gobierno ubicado en la Plaza principal de Santiago Ixcuintla, en protesta por las irregularidades en el proceso electoral.

El 19 de septiembre de 2005, Ney González Sánchez tomaría posesión del cargo a Gobernador Constitucional del Estado de Nayarit. En el acto, resaltaría que realizaría una gestión basada en la generación de empleo y educación como los “dos grandes ejes de gobierno” Su gabinete

⁴² Narváez Robles, Jesús. “Nayarit: recibe Ney González constancia de gobernador; protestan perredistas” en *La Jornada*, 12 de julio de 2005, México, Sección Estados.

⁴³ Narváez Robles, Jesús. “Buscará Alianza por Nayarit repetir elección; presentara recurso ante TEE” en *La Jornada*, 16 de julio de 2005, México, Sección Estados.

⁴⁴ Narváez Robles, Jesús. “Recibe el tribunal electoral de Nayarit ocho impugnaciones a comicios del 3 de julio” en *La Jornada*, 18 de julio de 2005, México. Sección Estados.

⁴⁵ Narváez Robles, Jesús. “Confirma el TEE- Nayarit diputación al PRI” en *La Jornada*, 1 de agosto de 2005, México, Sección de Estados.

estaría conformado por Gerardo Gangoití Ruíz por la Secretaría de Finanzas, Aníbal Montenegro Ibarra como Coordinador de Servicios de Educación pública y la por la Secretaría de Gobierno, Cora Cecilia Pinedo, primera mujer en el cargo.

VI. CONCLUSIONES

En el proceso electoral para elegir gobernador el 3 de julio de 2005, hubo importantes momentos que subrayar. En primer lugar, tenemos que en las elecciones internas de los partidos políticos aun recurren a viejas prácticas de usanza caudillista. Por un lado en el proceso interno para elegir al candidato del PRI, hubo una pugna interna que trastocaría las cúpulas más altas del partido. Roberto Madrazo y Erique Jackson protagonizaron una de las luchas de intereses políticos más evidentes al interior de partido que incluso llevarían a hablar de una fractura interna. La llamada “lucha épica” entre dos políticos de alto rango dejarían en segundo plano el interés sobre el candidato que tendría que ser elegido bajo estatutos libres y democráticos; evidentemente el resultado que favoreció al candidato aliado Ney González Sánchez quien a su vez alcanzaría la gubernatura del estado, dejaría muy por debajo la imparcialidad de los procesos internos para elegir un candidato.

Por otro lado, la elección en Nayarit y, es una clara muestra de que la democracia de las instituciones estatales (IEE y TEE) está todavía lejos de alcanzar una maduración en los procesos electorales. Aún con la alternancia en el poder en el periodo de Antonio Echeverría Domínguez de 1999 a 2005, el regreso del PRI al gobierno el 3 de julio de 2005 puso en evidencia a la izquierda agonizante a lo largo y ancho del país. Hay un vacío claro en propuestas, de visión y operación estadista que respondan a las necesidades de los ciudadanos.

Las elecciones estatales me hicieron pensar profundamente sobre los términos *Weberianos*, sobre la sociología política y más específicamente en *El Científico y el político*, en donde por un lado están los políticos que viven para la política y los que viven de la política⁴⁶, los procesos de burocratización de los entes estatales. Los partidos políticos juegan un papel central y cada vez de mayor injerencia en la vida política, el proceso electoral en cada una de las entidades estatales suele ser un derroche de dinero que sobre pasa lo estipulado por los Institutos electorales, sin que nadie pueda rendir cuenta de ello. Las denuncias por delitos electorales ya son de uso común y cada vez carecen de mayor importancia. En la sociedad mexicana, en la que hay 72 millones de habitantes viven en la pobreza y más la tercera parte en pobreza extrema, el ciudadano busca cambiar su condición económica y social para bien por medio de su voto; espera que al votar los políticos elegidos se basen en la ética política no sea solo un medio populista, sino una forma de ejercer la gestión pública. Este es un momento de inflexión política.

VII. FUENTES

WEBER, Max. *El Científico y el político*. Colofón, México D.F. 2008, pp. 58; Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; Código Estatal Electoral del Estado de Nayarit, En línea: Instituto Electoral Estatal de Nayarit en www.ieen.org.mx; Gobierno del estado de Nayarit en www.nayarit.gob.mx; H. Congreso de Nayarit en www.congreso-nayarit.gob.mx; La Jornada on-line en www.lajornada.unam.mx; El Universal on-line en www.eluniversal.com.mx; Instituto de Mercadotecnia y Opinión en www.imocorp.com.mx.

⁴⁶ Weber, Max. *El Científico y el Político*. Colofón. México D.F. 2008, pp. 58.